

29_{QDL}

Noticias bibliográficas



Noticias bibliográficas

Antonio Descalzo González
*Profesor titular de Derecho Administrativo
de la Universidad Carlos III de Madrid*

Régimen básico de las viviendas protegidas

RAMÓN TEROL GÓMEZ

Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2012

Sobre la base del necesario análisis de la intervención administrativa en las llamadas viviendas protegidas desde los inicios del pasado siglo hasta llegar a la vigente Constitución de 1978, la nueva y excelente obra del profesor Terol Gómez se detiene, en primer lugar, en el examen del contenido y el alcance del “derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, recogido en el artículo 47 del citado texto constitucional.

Pero, como muy bien hace el autor, el régimen actual de la vivienda protegida entre nosotros no puede quedarse solo en esta ciertamente importante perspectiva atendida a los derechos sociales o de prestación que ofrece la norma suprema, pues requiere también, a continuación, detenerse en conocer el complejo sistema normativo creado a su alrededor como resultado de la distribución de competencias entre las distintas instancias territoriales de poder por obra de la propia Constitución.

En este orden de consideraciones, y junto a la exploración del papel que corresponde a las Administraciones locales, merece quizá destacarse tanto el escrutinio que hace el profesor Terol Gómez sobre la normativa dictada por todas y cada una de las comunidades autónomas, como, desde luego, de la jurisprudencia constitucional recaída sobre la materia, donde se hace un particular hincapié en la importante sentencia del Tribunal Constitucional 152/1998, de 20 de julio.

Así las cosas, el lector de la obra alcanza a conocer de manera minuciosa el régimen básico de la vivienda protegida, que comprendiendo el muy conocido supuesto de las denominadas viviendas de protección oficial, compone todo un sistema de elementos comunes donde cabe destacar, entre otros, la concesión de ciertos beneficios para su construcción o adquisición haciéndolas más asequibles, y, al mismo tiempo, y como lógica contrapartida, de determinadas limitacio-

nes en las condiciones de una ulterior venta. Investigación que el autor remata y completa con la indagación del derecho sancionador y con las íntimas relaciones que la ordenación de las viviendas protegidas tiene con el urbanismo.

Más en particular aún, esta importante monografía completa el estudio de las viviendas protegidas con un riguroso estudio del vigente plan estatal de vivienda y rehabilitación.

Finalmente, hay que apuntar que el libro cuenta con un muy notable prólogo del catedrático José Luis Piñar Mañas donde se nos introduce de manera sabia en su contenido, y, asimismo, tiene una relación temática de la jurisprudencia citada que facilita, junto con la referencia de la bibliografía manejada, el trabajo de investigación de los posibles interesados en este importante sector de la realidad social y, por tanto, del derecho.

La potestad sancionadora de los entes locales

MARIANO BAENA DEL ALCÁZAR

IVAP/Fundación Democracia y Gobierno Local, Oñati, 2011

La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas y, en particular, su atribución a las entidades locales, es una materia de constante actualidad.

Con su habitual rigor y maestría, este libro del profesor Baena del Alcázar afronta con éxito el examen tanto de su siempre compleja vinculación con el derecho penal, como de su ejercicio por los entes locales.

En efecto, a partir de la noción de potestad elaborada por la doctrina desde los tiempos de Santi Romano, el estudio se detiene, con particular detalle, en el examen de dos cuestiones fundamentales.

De un lado, se analiza el régimen y fundamento de la potestad sancionadora local, incluyendo el importante tema de la potestad originaria, así como el de su posible atribución de manera derivada a otras organizaciones locales distintas del municipio.

Para todo ello se desciende en la meticulosa indagación de las reglas que resultan de la Constitución, de la legislación de régimen local y, en fin, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de su Reglamento de desarrollo.

Y, de otro lado, el libro examina luego la regulación del ejercicio de dicha potestad en el ámbito local. Tema donde destaca la aplicación a los entes locales del principio de reserva de ley mediante un análisis completo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, así como de la solución ofrecida en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A continuación, la monografía del profesor Baena del Alcázar explora el resto de principios centrales de la potestad sancionadora, como son los de irretroactividad, proporcionalidad, responsabilidad, y de *non bis in idem*.

El trabajo se cierra con un exhaustivo repaso de las reglas que disciplinan el procedimiento sancionador como técnica fundamental de garantía de los derechos de los ciudadanos. ■